



## Sección V. Anuncios

### Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

#### ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA INSTITUTO BALEAR DE LA JUVENTUD

2940

*Extracto de la Resolución del director del Instituto Balear por la que se aprueba la convocatoria de los certámenes y premios del Programa Cultural Arte Joven para el año 2024 y se establecen las bases generales y las específicas*

Código BDNS: 751585

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 b y 20.8 a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria indicada en el encabezamiento, cuyo texto completo se podrá consultar en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhafp.gob.es/bdnstrans/es/index>).

#### Primero. Beneficiarios

El Programa Cultural Arte Joven se dirige a jóvenes nacidos o residentes en las Islas Baleares que tengan entre 16 y 35 años el 31 de diciembre de 2024.

#### Segundo. Finalidad

El objeto de la convocatoria indicada en el encabezamiento de este extracto es fomentar la participación libre y eficaz de los jóvenes de las Islas Baleares en el desarrollo de la cultura y potenciar su creatividad artística.

#### Tercero. Bases reguladoras

La Orden de la consejera de Asuntos Sociales y Deportes de 5 de marzo de 2021 se establecen las bases reguladoras de las subvenciones en materia de servicios sociales y de juventud (BOIB núm. 34, de 11 de marzo).

#### Cuarto. Importe

El importe global máximo de los premios de esta convocatoria es de 75.000 € (setenta y cinco mil euros).

#### Quinto. Plazo de presentación de solicitudes

El plazo para presentar las solicitudes y el resto de documentos que se mencionan en esta convocatoria es desde el día siguiente de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de las Illes Balears hasta las 24.00h del 27 de mayo de 2024.

Palma, en la fecha de la firma electrónica (27 de marzo de 2024)

**El director del Instituto Balear de la Juventud**

Tomás Amer Estarellas